

EL INTERMEDIARIO

FINANCIALPAR S.L.U.			
N.I.F.:	B64217839		
Nombre:	FINANCIALPAR SLU – RN Tu Solución Hipotecaria		
Actividad principal:	Intermediación independiente en la concesión de préstamos y créditos, actuando como informador sin ofrecer servicios de asesoramiento hipotecario ni financiero		
Domicilio social:	Carrer de la Ciutat d'Elx 24-26 Barcelona		
Entidad aseguradora	Seguros Catalana Occidente, S.A.	Importe:	500.000.-€
Inscripción como Intermediario de Crédito Inmobiliario en el Banco de España nº D072			

EL CLIENTE

TITULAR 1	
D.N.I.:	
Nombre:	
Domicilio	
TITULAR 2	
D.N.I.:	
Nombre:	
Domicilio:	

NOTA DE ENCARGO

EL CLIENTE (*) mediante el presente encomiendan y autorizan a EL INTERMEDIARIO la gestión en exclusiva de intermediar y tramitar con entidades de crédito para la obtención de un préstamo-crédito hipotecario y/o personal en su nombre y bajo una relación de mandato y bajo el régimen de la prestación de servicios de medios.

1.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Por ello, y a efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, EL CLIENTE mediante la firma del presente documento reconoce haber sido informado, ser consciente y por tanto, autoriza:

- 1.1. La incorporación y tratamiento de sus datos personales a los ficheros de los que sea titular EL INTERMEDIARIO con la finalidad de cumplir la labor que mediante el presente le ha sido encomendada, así como, con fines de publicidad comercial.
- 1.2. A comunicar sus datos personales a entidades de crédito y/u otras personas del sector financiero e inmobiliario, incluso a otros intermediarios bancarios, así como, de seguros, para estudiar y tramitar la operación planteada por EL CLIENTE, pudiendo las entidades designadas por EL INTERMEDIARIO:
 - a) Incorporar y tratar los datos personales de EL CLIENTE a sus ficheros para realizar cualquier actuación relacionada con el estudio, tramitación y/o concesión de la operación crediticia planteada.
 - b) Realizar consultas sobre el historial crediticio de EL CLIENTE ante organismos públicos (T.G.S.S., I.N.S.S., A.E.A.T., Registro de la Propiedad y Mercantil) o privados (ASNEF, BADEXCUG, EQUIFAX, VEDACON), y en especial ante la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E.).
 - c) Conservar sus datos con fines de publicidad comercial, así como, realizar el tratamiento automatizado de los mismos mediante herramientas de sistemas expertos (scoring, data mining,...) incluso una vez finalizada la relación.
- 1.3. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico bajas@tusolucionhipotecaria.com. Asimismo, le informamos que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales remitidas por un medio electrónico, enviando un e-mail a la misma dirección de correo electrónico.

2.- DOCUMENTACIÓN:

EL CLIENTE manifiesta que toda la documentación e información aportada en la tramitación de la presente operación concuerda fielmente con la realidad, exonerando expresamente al INTERMEDIARIO de cualquier responsabilidad por falsedad, error o cualquier otra circunstancia, únicamente limitándose éste la entrega de la documentación aportada por el CLIENTE. A este respecto, EL INTERMEDIARIO informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

3.- HONORARIOS:

El precio total que EL CLIENTE deberá abonar al INTERMEDIARIO por su labor de intermediación financiera, ascenderá a ***** _____ €***** sobre dicho importe no se tienen en cuenta los impuestos y gastos que no se paguen a través de EL INTERMEDIARIO y que debe abonar el cliente, como, por ejemplo, notaría, registro, impuestos, gestoría, etc., así como los servicios y productos que puedan ser necesarios contratar durante la tramitación del crédito o préstamo, como por ejemplo seguros y tasación.

- a) No obstante lo anterior, EL/LOS CLIENTES estarán obligados al pago de los honorarios pactados cuando, habiéndole aprobado EL INTERMEDIARIO la operación en una o más entidades financieras o de crédito, EL/LOS CLIENTES quiera/n formalizar la operación financiera en la/s misma/s entidad/es sin la intervención del intermediario.
- b) EL/LOS CLIENTES autorizan al INTERMEDIARIO, a realizar las gestiones necesarias para el estudio y obtención de la operación de crédito con la entidades bancarias y financieras con las que colabora. El intermediario introducirá datos personales y económicos del interesado/os mediante plataformas online y presenciales. Una vez introducidas las operaciones, las entidades podrán ponerse en contacto con el interesado/os, sin esto ser excluyente del pago de los honorarios de intermediación financiera.
- c) El encargo tendrá una validez de 12 meses desde la firma del presente documento debiéndose éste ser firmado por ambas partes.
- d) Si una vez aprobada la operación en una o varias entidades bancarias, no se pudiera formalizar la hipoteca por cualquier motivo, EL/LOS CLIENTES no podrán firmar la hipoteca en ninguna de esas entidades durante los próximos 12 meses sin haber pagado los honorarios correspondientes que se pactan en este documento de Nota de Encargo.

Los honorarios serán devengados, esto es, se generará el derecho de cobro a favor del INTERMEDIARIO al tiempo de la presentación y aceptación, por parte de éste, de una o varias FEIN al cliente. Los mismos serán abonados, por parte del cliente, al tiempo de la firma de la operación de financiación presentada por el INTERMEDIARIO en el acto notarial de formalización de la operación de crédito/préstamo a través de un cheque bancario, transferencia inmediata o cualquier otro método de pago aceptado en derecho. Salvo el supuesto de que por circunstancias de índole estrictamente imputables a la complejidad de la operación hipotecaria el INTERMEDIARIO solicite al CLIENTE el pago de honorarios tras firma de la FEIN, siempre y cuando la hipoteca sea viable y el cliente haya mostrado conformidad.

4º.- TASACIÓN:

En este acto EL CLIENTE autoriza al INTERMEDIARIO para que el mismo solicite en nombre y coste del CLIENTE la tasación necesaria para gestionar el encargo.

Una vez la operación haya sido pre aceptada EL INTERMEDIARIO pedirá el ingreso del importe de la tasación correspondiente. Si por cualquier motivo la entidad desestimase en última instancia dicha operación, este importe ingresado, será retornado íntegramente al cliente salvo que sean por causas imputables a la propia tasación.

EL/LOS CLIENTES, deberán abonar el 50% de los honorarios pactados en la presente nota de encargo si una vez encargada, tramitada, gestionada, coordinada y realizada la tasación de la vivienda, EL/LOS CLIENTES deciden realizar la operación hipotecaria sin contar con los servicios de EL INTERMEDIARIO sobre la misma vivienda tasada por éste.

5º.- DOCUMENTACIÓN PREVIA.

Mediante la rúbrica de la presente Nota de encargo:

- 5.1.EL CLIENTE declara que ha examinado, leído y entendido el documento “Información Precontractual” que la empresa tiene a su disposición en la web www.tusolucionhipotecaria.com.
- 5.2.EL CLIENTE declara que ha examinado, leído y entendido el documento “Condiciones Generales de Contratación (C.G.C)” que la empresa pone a su disposición en la web www.tusolucionhipotecaria.com.
- 5.3.EL CLIENTE declara que ha examinado, leído y entendido el folleto de tarifas que EL INTERMEDIARIO tiene debidamente inscrito en el registro Estatal previsto por la Ley 2/2009 de 31 de marzo y que se encuentra debidamente publicado en su página web www.tusolucionhipotecaria.com.

6º.- DERECHO DE DESISTIMIENTO:

Al amparo del artículo 21.2 de la Ley 2/2009, EL/LOS CLIENTES podrán desistir del presente contrato en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo sin necesidad de alegar causa alguna y sin penalización, debiendo comunicarlo de forma fehaciente y por escrito a EL INTERMEDIARIO a atencionalcliente@tusolucionhipotecaria.com.

No obstante lo anterior, EL/LOS CLIENTES, en virtud del artículo 103 del Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios, reconocen que, al ser el presente contrato de prestación de servicios, para el caso de que, al tiempo del ejercicio de desistimiento por su parte ya se hubiera ejecutado el contrato por parte del INTERMEDIARIO, se devengarán los honorarios previstos.

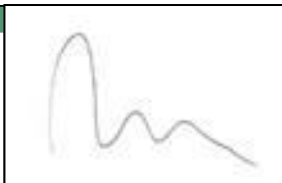
7º.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

La normativa aplicable al presente contrato es la Ley 5/2019, así como de forma supletoria la Ley 2/2009. Además se aplica la siguiente legislación: el Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, la Ley de 23 de julio de 1908, de la Usura así como todas aquellas disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas.

Para la resolución de cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación o eficacia de este contrato, las partes, con renuncia expresa a su propio fuero en lo menester, se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, o bien a través del Arbitraje de Consumo.

Y conformes las partes con los pactos y cláusulas que anteceden, firman el presente documento en la localidad y fecha abajo indicada.

FIRMA TITULAR 1		FIRMA TITULAR 2	
Nombre:		Nombre:	
DNI:		DNI:	
Email:		Email:	
Telf:		Telf:	

EL INTERMEDIARIO


En, _____, a _____, de _____ 202__